

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 25 de septiembre de 2020

Referencia: Sucesión No. 2017-105

En atención a lo solicitado en misiva electrónica allegada el 16 de septiembre de 2020 que obra en los numerales 9 y 10 de la carpeta virtual, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO.- NO ACCEDER al decreto del embargo del retroactivo de la pensión de invalidez de **CRISTHIAN MAURICIO ORTIZ HERNANDEZ (Q.E.P.D)** a cargo del **FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN**, ya que esta medida fue concedida en el numeral 7° de la providencia de 14 de marzo de 2017.

Así mismo, se pone nuevamente en conocimiento de la memorialista la respuesta allegada el por Protección Pensiones y Cesantías, que obra a folios 49 a 51 del cuaderno principal digitalizado.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **41**

Fijado hoy **28 de septiembre de 2020**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d0a242dcc3587a53af5d3114e281b08eb949885e687d10ea49975047817712
d

Documento generado en 25/09/2020 09:35:28 a.m.